



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

JULIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO DE PETICIÓN)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00116-00
DEMANDANTE : ANDRES N. KLOTZ en calidad de representante legal y Gerente de la SOCIEDAD SANIDAD VEGETAL CRUZ VERDE SAS
DEMANDADO : MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA representado por el Alcalde Evelio Caro Canizales y el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COELLO (Tol.) representada por su Comandante NURY MARCELA CALDERÓN GUAYARA o quien haga sus veces.
AUTO No. : 0094.

Por reunir los requisitos legales, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la anterior queja de rango superior, contemplado en el artículo 86 de nuestra constitución política, que fue promovido por el representante legal y Gerente de la SOCIEDAD SANIDAD VEGETAL CRUZ VERDE SAS en contra del MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA representado por el Alcalde Municipal Evelio Caro Canizales y el CUERPO DE BOMBERTOS VOLUNTARIOS DE COELLO (TOL) representado por el Comandante NURY MARCELA CALDERON GUAYARA o quien haga sus veces.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE en forma inmediata de la presente providencia a las partes, haciéndoles saber que tienen derecho a hacerse parte dentro de esta acción y, solicitar las pruebas que consideren pertinentes.

La notificación al actor y a las encartadas, se efectuará por el medio más expedito y eficaz, conforme a lo establecido en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, indicándosele, además, al último de los mencionados, que cuenta con el término de un (1) día, para efectos de que se pronuncie sobre los hechos.

TERCERO: SOLICÍTESE de las accionadas, para que en el término atrás indicado, informe y presente a este Despacho todo lo relacionado con la solicitud presentadas por el accionante los días treinta (30) de agosto de 2019, tres (03) de abril de 2020 y 13 de abril de 2020 y los antecedentes administrativos que dieron origen a la presente acción.

CUARTO: Téngase como pruebas las aportadas por el accionante en el escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eef42c5d01526ddd4b34a7bb61dbb4d207948b160d2140c535a3dd9ed
45dfd05**

Documento generado en 28/07/2021 04:34:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**